





Hoja 1 de 2

ACUERDO No. 🗘 👍 🏾 =

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo a una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9°, numerales 15 y 16.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017 aprobó la modificación del Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9°, numerales 15 y 16.

Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto del ICETEX y su modificación, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

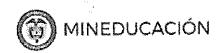
Que el calendario para el primer semestre de 2019 se habilita en el mes de noviembre de 2018 para iniciar la adjudicación de créditos, en concordancia con las fechas de matrícula que manejan las Instituciones de Educación Superior – IES a nivel Nacional, y en cumplimiento de la política de ICETEX de satisfacer de manera oportuna la demanda de crédito educativo para que los jóvenes accedan y permanezcan en la formación de la educación superior hasta su graduación.

Que durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, se realizarán dos (2) comités de crédito para adjudicaciones, razón por la cual es necesario contar con los recursos necesarios para dicho proceso de otorgamiento.

Que teniendo en cuenta las metas de colocación para 2019 definidas por la Oficina Asesora de Planeación y considerando las proyecciones de adjudicación de créditos educativos para el primer semestre de 2019, se estima que se requieren recursos por valor de \$111.468.672.875.

Que de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza se requiere contar con la autorización presupuestal de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva para la adjudicación de créditos educativos para el primer semestre de 2019, estimada en un valor de Ciento Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos (\$ 111.468.672.875) M/Cte.







Hoja 2 de 2

ACUERDO No.

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal del ICETEX, a asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia futura para el año 2019.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecten el presupuesto de las vigencias futuras del año 2019, por un valor de Ciento Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos (\$ 111.468.672.875), así:

***************************************	Necesidades	AÑO 2019	Total Necesidades
	Adjudicación de créditos educativos para el primer semestre de 2019.	\$ 111.468.672.875	\$ 111.468.672.875

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., 13 NO 2018

El Presidente,

LUIS FERNANDO PEREZ PÉREZ

La Secretaria,

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Castillo Mora	Coordinador Grupo Presupuesto	
Revisó y aprobó Jurídicamente	Ana Sofia Suarez Piña	Abogada Secretaria General	Ana dofia Jure P.
Revisó y Aprobó	Ana Clemencia Silva Nigrinis	Vicepresidenta de Crédito y Cobranza	100
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilida

PBX: 382 16 70